

## Perros en las terrazas

### Lo que debe saber

En ocasiones, los establecimientos de servicio de comida pueden autorizar que los clientes estén acompañados de perros en una zona de comedor exterior. El establecimiento de venta minorista de alimentos deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en la sección 8-106 (D) de las normas y reglamentaciones que rigen los establecimientos de comida si autorizan perros.

Sin importar si un establecimiento comercial de alimentos exige a sus clientes que respeten estas condiciones, se mantiene como responsable de su cumplimiento.

### Zonas de comedor exterior

Una zona de comedor exterior consiste en un área de un establecimiento de venta minorista de alimentos que:

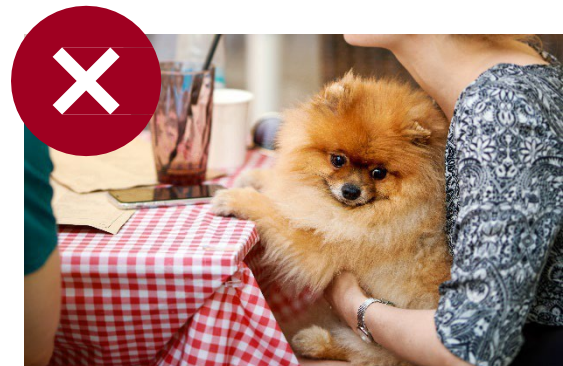
- Cumple y tiene todas las autorizaciones y permisos necesarios para comedores exteriores conforme al Código de Zonificación de Denver.
- Incluye una zona de comedor exterior con acceso directo y sin obstáculos desde la preferencia de paso u otra zona exterior, que, si se encuentra rodeada de una cerca, baranda, maceteros u otro objeto parecido, debe tener una abertura, como una puerta, hacia la preferencia de paso u otra zona exterior, y que esté sin techar ni rodeada de una mampara u otro cerramiento parecido

### Terrazas inferiores a 400 pies cuadrados

- Se prohíbe el servicio de alimentos y bebidas por parte de los trabajadores, incluso tomar pedidos o llevar alimentos a las mesas.

### Terrazas superiores a 400 pies cuadrados

- Puede prestarse el servicio completo (tomar pedidos en una mesa) en toda la terraza siempre y cuando la mitad de la terraza, como mínimo, se designe como una zona que no permite perros.
- La parte de la terraza que autoriza perros debe contar con una puerta de acceso aparte que no pase por el interior del establecimiento de comida.



## Requisitos para autorizar perros en su terraza

*Como se describe en concreto en las normas y reglamentaciones para establecimientos de venta minorista de alimentos de Denver, sección 8-106*

- El establecimiento de venta minorista de alimentos deberá tener letreros colocados que indiquen si se autorizan o no perros en la zona de comedor exterior. Debe colocarse un letrero en un lugar visible al acceder al interior del establecimiento comercial de alimentos, y debe colocarse otro letrero en un lugar visible desde la entrada a la zona de comedor exterior.
- Las terrazas de 400 pies cuadrados o más grandes que autoricen perros también deben tener letreros claros que indiquen qué parte de la terraza admite perros y cuál está reservada para comer sin perros.
- El establecimiento comercial de alimentos no autorizará que haya comida o vajilla preparada previamente en la zona de comedor exterior.
- Los perros deben mantener una distancia de al menos quince (15) pies de cualquier zona exterior de manipulación de alimentos o bebidas y zonas de servicio todo el tiempo.
- Las sillas y mesas del establecimiento comercial de alimentos que se encuentran en la zona de comedor exterior deben ser fáciles de limpiar.
- Deberá facilitarse desinfectante, equipos y artículos de limpieza en la zona de comedor exterior para ocupar exclusivamente en esa zona y no se deberán mezclar con desinfectantes, equipos o artículos de limpieza para su utilización al interior del establecimiento.
- El establecimiento comercial de alimentos deberá ofrecer artículos en la zona de comedor exterior para la limpieza y eliminación de los excrementos de perro.
- Todos los excrementos de perro deben limpiarse de inmediato y la superficie afectada se debe higienizar con un desinfectante.
- El establecimiento comercial de alimentos deberá facilitar un contenedor de basura dispuesto en la parte externa para todos los excrementos que se generen en la zona de comedor exterior. El contenedor de basura deberá ser fácil de limpiar, estar hecho a prueba de insectos y roedores, deberá disponer de tapas, puertas o cubiertas herméticas y deberá taparse cuando no se ocupe.
- Mientras desempeñen sus funciones, los trabajadores no deben tocar, acariciar, cuidar ni manipular de ningún modo a ningún perro en una zona de comedor exterior.
- Todas las superficies de las sillas y mesas se deben limpiar y desinfectar con un producto correspondiente tras su uso por parte de cualquier cliente en compañía de un perro, ocupando una solución desinfectante aparte, indicada específicamente para la limpieza de mesas/sillas.
- La comida y bebida derramada debe retirarse del piso o del suelo entre los asientos de todos los clientes.
- Se prohíbe la entrada de perros al interior del establecimiento comercial de alimentos y los clientes en compañía de perros solamente pueden tener acceso a la zona de comedor exterior directamente desde la preferencia de paso u otra zona exterior.
- Todos los perros en la zona de comedor exterior deben contar con placas de vacunación vigentes colocadas en sus collares.
- Todos los perros deben llevar correa, cuerda o cadena y sujetarse de un modo que cumpla con la Sección 8- 106 del D.R.M.C. Los clientes en compañía de perros también deben controlar a su perro en todo momento.
- No se admiten perros en asientos, sillas, mesas, mostradores ni ningún otro mobiliario al interior de la zona de comedor exterior.

## Lista de verificación del operador para autorizar perros en las terrazas

*Procure marcar TODOS los siguientes puntos antes de autorizar perros en su terraza*

Si es inferior a 400 pies cuadrados:

- No se autoriza el servicio a la mesa por parte de los trabajadores
- Deben colocarse letreros que indiquen que se autorizan perros en las terrazas

Si es superior a 400 pies cuadrados:

- Se autoriza el servicio de mesa completo por parte de los trabajadores y, como mínimo, no se admiten perros en la mitad de la terraza
- Deben colocarse letreros para señalar la sección que admite perros

Todas las terrazas:

- Acceso directo a la terraza mediante una puerta, acera o abertura; no por el interior del restaurante
- Sin techar, sin mampara
- Sin vajilla/cristalería preparada previamente
- A una distancia de 15 pies de las áreas de comida/bebida/servicio
- Sillas fáciles de limpiar; las sillas/mesas deben ser limpiadas y desinfectadas
- Soluciones desinfectantes/artículos de limpieza diferentes exclusivamente para la terraza exterior
- Los perros no se pueden sentar en mesas, sillas o mobiliario
- Abastecer de útiles para la limpieza/eliminación de los excrementos de perro (es decir, bolsas para perros, pala, guantes)
- Facilitar un contenedor de basura para los desechos
- Placas de vacunación a la vista; los perros deben llevar correa
- Recordar al personal que se laven las manos cada vez que vuelvan a la cocina o a las zonas de manipulación de alimentos tras haber estado en espacios que aceptan perros cuando haya perros presentes
- Los trabajadores no deben tener contacto con perros en ningún momento.